5 de agosto de 2025

Nº de registro 202512303261

**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**
**Región de Magallanes y de la Antártica Chilena**
**PRESENTE**

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "Oficio N°001, Observaciones ciudadanas SEA Proyecto H2 Magallanes MACARENA TRIVIÑO", correspondiente a Oficio N°001, Observaciones ciudadanas SE Proyecto H2 Magallanes MACARENA TRIVINO..

Se adjunta documento:

- Oficio_N°001,_Observaciones_ciudadanas_SEA__Proyecto_H2_Magallanes_MACARENA_TRIVIÑO

Saluda atentamente a usted,




Firmado Digitalmente por Macarena Paz Triviño Chiguay
Fecha: 05-08-2025 16:05:27:107 UTC -04:00
Razón: Firma realizada por el sistema OPV
Lugar: OPV

Macarena Paz Triviño Chiguay
Persona Natural

***Observaciones ciudadanas SEA – Proyecto H2 Magallanes***

*Junto con saludar, y en el marco del proceso de participación ciudadana del SEA del Proyecto H2 Magallanes, presentado por TotalEnergies en la comuna de San Gregorio, me permito presentar el documento adjunto que contiene 32 preguntas técnicas y ciudadanas respecto a distintos aspectos del proyecto, ejerciendo mi legítimo derecho de participación.*

*Como arquitecta y habitante conocedora del territorio, mi enfoque se centra especialmente en los impactos que este proyecto podría generar tanto en el medio ambiente como en el tejido social, cultural y patrimonial del área afectada.*

*Estas observaciones han sido elaboradas con base en principios de sustentabilidad, equidad territorial y resguardo del patrimonio colectivo, considerando el valor estratégico y simbólico del territorio para Chile y especialmente para nosotros los Magallánicos/as.*

*Sin otro particular, espero que las inquietudes aquí planteadas sean consideradas con la debida seriedad.*

*Atentamente, Macarena Paz Triviño Chiguay.*

## *Observaciones ciudadanas al Servicio Evaluación Ambiental*

***Sobre Legítimo derecho. Ley N° 19.300***

*1.- ¿Por qué "el titular" no ha contactado ni informado a los propietarios legítimos según la ley 16.640? Esto es una falta grave de respeto por los derechos de propiedad.*

*2.- ¿Por qué han incluido a las personas afectadas dentro del área de influencia del proyecto? Esto es una falta grave al principio de participación*

*3.- ¿Cómo explica el titular del proyecto que haya ingresado y realizado actividades en un predio privado sin contar con el consentimiento de los legítimos propietarios?*

***Sobre Artículo 844. Derecho de Servidumbre Legal de Paso***

*4. - ¿por qué se nos ha restringido el libre tránsito y acceso a nuestros terrenos?*

***Sobre daño al patrimonio histórico y cultural campesino***

*5.- ¿Se consideró la historia de despojo ocurrida tras la Reforma Agraria, y la invisibilización de quienes fueron desplazados del territorio?*

*6.- ¿Considerán que los propietarios particulares, herederos o ex trabajadores campesinos que poseen títulos o derechos históricos sobre la tierra, sean línea de base social y territorial?*

*7.- ¿Existen medidas de compensación o reparación por la falta de respeto que han tenido por la historia de San Gregorio-Cañadón Grande y con los* derechos históricos de campesinos?

8.- ¿Considerán el valor patrimonial, arquitectónico y cultural de las propiedades y los terrenos rurales entregados en la Reforma Agraria y sus descendientes, como parte del contexto social del proyecto?

9.- *¿Qué rol tuvieron comunidades rurales en la toma de decisiones?*

***Sobre los beneficios reales***

*10.- ¿Qué porcentaje de la energía producida quedará disponible para consumo local o regional?*

*11.- ¿Los contratos laborales serán con empresas locales o extranjeras/subcontratistas?*

*12.- ¿Qué beneficios tangibles y sostenibles deja este proyecto a la comunidad local, más allá de promesas laborales temporales?*

*13.- ¿Cuántos de esos empleos son permanentes y cuántos son subcontratados? ¿Cuántos serán para personas de San Gregorio o Magallanes, Chilenas y cuántos vendrán desde fuera?*

*14.- ¿De verdad esto nos beneficia a nosotros, o solo a la empresa y a países ricos como Francia?*

***Sobre el impacto ambiental***

*15.- ¿Cuánta agua se utilizará en la operación? ¿De dónde se obtendrá? (Tengo entendido que se instalará una planta desalinizadora que captará más de 1.300 litros/segundo del mar).*

*16.- ¿Cúal es el real impacto al ecosistema marino costero?*

*17.- ¿Qué zonas naturales o ecosistemas serán intervenidos o alterados? La zona tiene humedales y hábitats frágiles, donde afectará de sobremanera un megaproyecto eólico.*

*18.- ¿Cuáles son las posibles consecuencias sobre aves en peligro como el Playero ártico, el Chorlo de Magallanes y el Canquén colorado? (La instalación de más de 600 aerogeneradores alteraría el paisaje y los patrones de vuelo de especies migratorias).*

*19.- ¿Cual es su Plan de Compensación Ambiental?*

*20.- ¿Existe un plan de restauración ecológica después del proyecto? ¿Quién lo fiscaliza?*

*21.- ¿Se han considerado los impactos acumulativos con otros proyectos en la región?*

*22.- ¿Puede transformarse en una "zona de sacrificio"? (se justifica el daño local por un supuesto "bien mayor" que rara vez se distribuye con justicia)*

***Sobre participación y derechos locales***

*23.- La agrupación Desarrollo Social y Comunitario Cañadón Grande, no ha sido consultada antes respecto al proyecto. ¿La consulta anterior fue vinculante?*

*24.- ¿Qué mecanismos existen para que la comunidad pueda rechazar o modificar el proyecto si no cumple?*

*25.- ¿Encuentran ético permitir la destrucción de hábitats, la modificación del paisaje y la ocupación territorial en Magallanes para que Europa acceda a "energía limpia"?*

***Sobre soberanía y distribución energética***

*26.- Si se produce energía en Magallanes, ¿por qué se exporta a Europa y no en Latinoamerica?*

*27.- ¿Se contempla una tarifa energética especial para la región como compensación?*

*28.- ¿Qué porcentaje del proyecto es propiedad chilena o regional? ¿Existe algún control estatal real?*

***Sobre impuestos y ganancia***

*29.- ¿Dónde tributa la empresa? ¿Pagará impuestos en Chile o en su país de origen?*

*30.- ¿Qué parte de las utilidades se reinvertirá en el territorio?*

*31.- ¿Qué mecanismos hay para que San Gregorio - Magallanes no sea solo una zona extractiva?*

*32.- ¿Cúal es su Plan de Inversión Social?*